

**VISTO:**

La visita a nuestra Facultad del profesor Dr. Fabricio Ramón Forastelli; y

CONSIDERANDO:

que el profesor Dr. Fabricio Ramón Forastelli proveniente de otra ciudad, fue designado para integrar el tribunal de tesis doctoral del Doctorado en Letras según R.D. N° 659/2017;

que la Facultad se hizo cargo de abonar los pasajes y viáticos del profesor Dr. Fabricio Ramón Forastelli durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de ½ (medio) día de viáticos al profesor Dr. Fabricio Ramón Forastelli a razón de \$ 3.077,00 (pesos tres mil setenta y siete con 00/100) por día y el reintegro de los pasajes Buenos Aires – Córdoba – Buenos Aires por el monto de \$ 2.450,00 (pesos dos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100).

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de los Doctorados personalizados. (A.0001.012.002.002.12.27.20.00.04.00.3)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 14 DIC 2017

RESOLUCIÓN N° 1501

r.q.

Cra Graciela DURAND PAULI
S. B. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.